

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### A) Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 1 *ACUERDO de 11 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se procede a la corrección de errores del Decreto 2/2017, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto 56/2012, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid.*

Se han advertido errores materiales en el texto del Decreto 2/2017, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 56/2012, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con el artículo 17.2 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y de sus Comisiones, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 11 de abril de 2017.

#### ACUERDA

Proceder a la corrección de errores materiales del Decreto 2/2017, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 56/2012, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid, en los siguientes términos:

1. Página 1, en el preámbulo:
  - Donde dice: “Igualmente, se desdobra el premio destinado a la música, en dos modalidades, denominadas: Música clásica y músicas actuales, al considerar que cada una de ellas demanda una estética, unos medios técnicos y unos públicos muy diferentes, lo que justifica esta separación”.
  - Debe decir: “Igualmente, se desdobra el premio destinado a la música, en dos modalidades, denominadas: Música clásica y música popular, al considerar que cada una de ellas demanda una estética, unos medios técnicos y unos públicos muy diferentes, lo que justifica esta separación”.
2. Página 2, en el artículo 1:
  - Donde dice: “El objeto del presente Decreto es regular los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid, que se concederán en las siguientes modalidades:  
(...)  
d) Músicas actuales.  
(...)”.
  - Debe decir: “El objeto del presente Decreto es regular los Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid, que se concederán en las siguientes modalidades:  
(...)  
d) Música popular.  
(...)”.

Madrid, a 11 de abril de 2011.

El Consejero de Presidencia, Justicia  
y Portavocía del Gobierno,  
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

La Presidenta,  
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

(03/13.141/17)

